

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164 -2018-MDS

Surquillo, 12 de Abril del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Visto, el Memorando N° 358-2018-GM/MDS, de fecha 12 de abril de 2018; el Informe N° 015-2018-GPPCI/MDS, de fecha 11 de abril de 2018, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, donde informa que se ha procedido a realizar los ajustes sobre la consistencia del Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Surquillo - PMI 2019-2021 y recomienda se apruebe mediante acto resolutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con la Sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley Nacional de Inversión Pública, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, de fecha 06 de febrero de 2018, se aprueba la "Directiva para la Programación Multianual que Regula y Articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto", la cual indica en el literal b) del numeral 6.2 del Artículo 6° de la directiva en mención, que el Órgano Resolutivo (OR) aprueba el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del gobierno Local que representa;

Que, por los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades y atribuciones previstas en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde en representación de la Municipalidad Distrital de Surquillo;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2019 - 2021 de la Municipalidad Distrital de Surquillo, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.6 del artículo 5 de la Directiva N° 001-2017-EF/63.011, según la consistencia de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI), con fecha de reporte 25 de mayo de 2018; el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JOSE LUIS HUAMANI GURZALES
ALCALDE